



SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes... 42 rs.
Por tres meses... 36.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes... 24 rs.
Por tres meses... 60.
Por seis meses... 120.
Por un año... 220.
ULTRAMAR... 30.
Por tres meses... 90.
Por seis meses... 144.
EXTRANJERO... 72.
Por tres meses... 216.
Por seis meses... 432.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer á las ocho y media de la noche S. M. la REINA nuestra Señora, acompañada del Excmo. señor primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. General D. Juan Almonte, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Méjico, el cual, previamente anunciado por el Sr. Introdutor de Embajadores, al poner en manos de S. M. la carta que le acredita en esta corte en su expresada calidad, tuvo la honra de pronunciar el siguiente discurso:

«SEÑORA: La carta que tengo el honor de presentar á V. M. me acredita como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República Mejicana cerca del Gobierno de V. M.

«Yo me considero muy feliz, Señora, de ser el órgano por el cual se restablecen hoy las relaciones de amistad y buena inteligencia que ántes existían entre Méjico y España; y cumpliendo con los deseos de mi Gobierno, mis constantes esfuerzos se dirigirán siempre á merecer la confianza de V. M. para estrechar más y más esas relaciones que en poco tiempo darán los resultados mas satisfactorios para el bien y la más íntima unión de ambos países.

Permitame V. M. que aproveche esta oportunidad para felicitarla en nombre de mi Gobierno por los triunfos que sus armas han alcanzado últimamente en Tetuán, y para asegurar á V. M. que el Presidente de la República Mejicana hace los votos más sinceros por la prosperidad de la nación Española y por la felicidad de V. M.»

S. M. se dignó contestar:

«Sr. Ministro: Me es muy agradable recibir la carta que os acredita como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República Mejicana cerca de mi Gobierno.

El restablecimiento de las relaciones que unían á España y Méjico es un fausto suceso que el interés común ha debido apresurar, y que se ha realizado sin la menor depresión de los sentimientos y derechos de que ámbos pueblos son tan celosos, como hijos de un mismo origen.

No dudó que las cualidades que os adornan y las amistosas disposiciones que encontrareis en mi Gobierno os harán fácil el desempeño de vuestra misión.

Las relaciones entre los dos pueblos serán cada día más íntimas y cordiales. España desea la integridad y el bienestar de Méjico, y este no puede ser indiferente, ántes bien comparte el júbilo que han experimentado todos los corazones españoles por la gloria que nuestro heroico ejército acaba de alcanzar en Africa.

Acepto por lo mismo con gusto los parabienes de vuestro Gobierno y los votos que en su nombre me expresáis por la felicidad de España y por la Mía.»

Acto continuo el General Almonte pasó á ofrecer á S. M. el Rey el homenaje de su respeto.

MINISTERIO DE MARINA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Málaga 4 de Marzo de 1860 á las siete y cincuenta minutos de la noche.—El Comandante del tercio al Excmo. Sr. Ministro de Marina: «Entró, procedente de Puente Mayorga, el vapor francés General Abbattuci con el objeto de proveerse de carbon y limpiar sus calderas.»

Santander 5 de Marzo de 1860 á las nueve de la mañana.—El Comandante de Marina al Excmo. señor Ministro del ramo: «A la una de la madrugada de hoy fondó á la entrada de este puerto el vapor Velasco procedente de Pasages.»

Barcelona 5 de Marzo de 1860 á las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.—El Comandante de Marina al Excmo. Sr. Ministro del ramo: «A las tres y media de la tarde de ayer salió el vapor inglés Stella con víveres y efectos para Cádiz.»

Algeciras 5 de Marzo de 1860.—El Comandante general de las fuerzas navales al Excmo. Sr. Ministro de Marina: «Puente Mayorga 5 de Marzo á las nueve de la mañana.—Continúa el Levante fresco. No se puede comunicar con el ejército. Pienso mandar hoy un vapor á reconocer el Estrecho de aquella costa. No hay novedad en los buques.»

Alicante 5 de Marzo de 1860 á las tres y treinta y ocho minutos de la tarde.—El Comandante de Marina al Excmo. Sr. Ministro del ramo: «Ha fondado el vapor Ebro, de Tetuán y Málaga, con 34 cañones, tres cañones y licenciadlos del ejército.»

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Se ha recibido en este departamento la carta de V. E., núm. 67, de 31 de Enero próximo pasado, en que da cuenta de haberse abierto una suscripción en esa isla, y participa que en la indicada fecha ascendía ya á la suma de 232.790 pesos. Enterada la REINA (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer se den las gracias en su Real nombre á los habitantes de esa isla por la nueva prueba que han dado del acendrado patriotismo con que en todas ocasiones acuden á unir sus esfuerzos á los de la madre patria en los momentos en que es necesario sostener la honra nacional. S. M. se ha servido también disponer que se publique en la Gaceta de esta corte la referida carta de V. E., y que remita una lista de todos los funcionarios y particulares que se hayan suscritos para que tenga asimismo la debida publicidad.

De Real orden le comunico á V. E. para su conocimiento y satisfacción de los habitantes de esa isla. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1860.

EL DIRECTOR GENERAL DE ULTRAMAR, encargado interinamente del despacho, AUGUSTO ULLOA.

Sr. Gobernador Capitan general de Puerto-Rico.

Carta que se cita.

Superior Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Real Hacienda de Puerto-Rico.—Excmo. Sr.: En consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros significándome el pensamiento de abrir en esta isla un donativo voluntario para ayudar á los gastos de la guerra de Africa, he comparecer á esta capital á todos los Jefes de los departamentos en que se halla dividida aquella para conferenciar sobre el modo de llevarlo á cabo; y luego de haberles dado las instrucciones necesarias á fin de que en cada departamento se practicaran iguales operaciones á las que iban á tener lugar en esta ciudad, dirigí á los habitantes de esta isla la proclama de que acompaño á V. E. un ejemplar, y el día 7 del mes que cursa reuni en este Palacio de la Real Fortaleza á las principales Autoridades y personas de arraigo y posición para hacerles conocer el pensamiento del Gobierno y abrir desde luego la suscripción, no sin haberme dirigido ántes al Jefe del ejército y á todas las Autoridades y corporaciones que cobran sueldo del Tesoro para que promovieran las de sus dependencias.

El resultado de la primera reunion no pudo ser más satisfactorio, pues solo entre los particulares que allí concurrían ascendió á la suma de 22.650 pesos, viniendo á producir el mismo efecto que una chispa eléctrica que se comunicó á todas las clases de la sociedad, desde la más ínfima hasta la más elevada, pues que voluntariamente han concurrido á inscribirse con las cantidades que su patriotismo y su estado de fortuna les permitía; pudiendo añadir á V. E. que el donativo de esta capital, incluso el ejército y los empleados de todas las dependencias del Estado, llega hoy á 87.879 pesos, y el de los departamentos de la isla á 145.414; prometiéndome muy en breve ofrecer á la consideración de V. E. para que se sirva hacerlo á la muy elevada de nuestra excelsa REINA, el resultado de este donativo, que si no fuere digno por su magnitud de presentarse ante las gradas del Trono para un objeto tan importante, al menos si podrá serlo en su parte moral, porque es la significación del patriotismo, adhesión y lealtad que reina en los corazones de todos los habitantes de esta parte de la Monarquía, que en esta ocasion

han demostrado de una manera solemne y expresiva esos nobles sentimientos; pudiendo asegurar que en todas las clases de la sociedad, desde el blanco hasta el negro, desde el anciano hasta el niño, y desde el rico hasta el mendigo, domina el mismo pensamiento, el mismo amor y el mismo patriotismo que abrigaron todos los buenos españoles; sintiendo la mayor parte de ellos, incluso el Gobernador Capitan general, que la distancia que los separa de la Metrópoli les impida á compartir con sus hermanos los triunfos y azares de esta guerra tan noble y santa.

Esloy satisfecho de la conducta y de esos sentimientos tan nobles é hidalgos que ostensiblemente acaban de demostrar los habitantes de esta isla que me glorio de mandar; y si no fuera por hacer demasiado larga esta carta citaría á V. E. ciertos episodios y rasgos bellísimos que han ocurrido con motivo del donativo, los cuales demuestran hasta donde llega el patriotismo y adhesión de todos; pero me reservo hacerlo cuando terminada la suscripción dé cuenta del resultado total, sin embargo de que muchos de ellos los encontrará V. E. en los periódicos de esta capital que se remiten ejemplares á los Ministerios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 31 de Enero de 1860.—Excmo. Sr.—Fernando Cotoner.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar.

Proclama que se cita.

Superior Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Real Hacienda de Puerto Rico.—«Habitantes de la isla de Puerto-Rico: Los repetidos ultrajes inferidos por los moros á la nación española en más de una ocasion, y recientemente al frente de la plaza de Ceuta, han producido la declaración de guerra al Imperio de Marruecos. La lucha ha comenzado: lucha gigante, pero justa y santa, que reducirá al Emperador á las satisfacciones debidas, indemnizando cumplidamente á la España, y colocándola en el lugar que le corresponde entre las Potencias europeas. Los auspicios con que se ha inaugurado la campaña así lo revelan. El ejército lleno de ardor pelea con denuedo, conducido por un General hábil, el ilustre Conde de Lucena; y los pueblos todos aprestan voluntariamente recursos sin cuento para las necesidades de la guerra.

A pesar de todo, el Gobierno de la nación ha creído necesario recaudar los impuestos á las clases todas, á contar desde el corriente año, exceptuando las provincias ultramarinas.

Si la cualidad de españoles no despertase en nosotros el patriótico ejemplo de nuestros hermanos, bastaría á interesar nuestra hidalguía la nobleza y generosidad del Gobierno, que pudiendo hacerlo no ha decretado recargo alguno para las Américas. Tal es la confianza que lo inspiran nuestra lealtad y generosos sentimientos.

Pueblos que así son tratados, pueblos que tienen en tanto su honra y estima, deben responder dignamente á tan delicado proceder, ofreciendo al Gobierno mayores recursos que los que ha podido imponerles, patentizando de este modo que no se ha equivocado al juzgarlos.

La impaciencia ya manifestada por corporaciones y particulares, y las seguridades que acabo de recibir del Supremo Gobierno de que no sufrirán alteracion los impuestos, me obligan á dirigirme á vosotros.

Identificado con el país que por la bondad soberana mando hace tres años, inicio lleno de confianza la idea de un donativo voluntario entre las clases todas, desde la más ínfima hasta la más elevada, para atender á los gastos de la guerra, seguro de que, españoles ántes que todo, me ayudaréis á tan noble empresa.

La opulenta Cuba, no lo dudeis, irá tan lejos como se lo permitan sus grandes recursos. Nosotros relativamente podemos quedar á tanta ó mayor altura. Vuestro patriotismo y generosidad no tardarán en demostrarlo, como sucedió en 1808, que con la quinta parte de población llevásteis al Tesoro, para el sostenimiento de la gloriosa guerra de la Independencia, la enorme suma de 108.000 pesos.

Una junta de Autoridades, corporaciones y particulares de arraigo en el país, presidida por mí en esta capital, y en los departamentos por los Jefes de los mismos, como mis delegados, acordarán el modo de llevar á cabo el donativo voluntario en el menor plazo posible.

De vuestros antecesores, de vuestro patriotismo, generosidad é hidalguía lo espera todo vuestro Gobernador Capitan general.

Puerto-Rico 5 de Enero de 1860.—Fernando Cotoner.»

Excmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de la exposicion de esa Real Audiencia, fecha 2 de Febrero del corriente año, en que da cuenta del donativo voluntario que han hecho los funcionarios de la Administración de justicia de la isla con destino á las atenciones de la presente guerra con Marruecos; S. M. al aceptar este ofrecimiento ha tenido á bien disponer se den las gracias en su Real nombre á todos los referidos empleados, manifestándoles haber visto con particular agrado esta señalada prueba de patriotismo.

De Real orden le comunico á V. E. para su conocimiento y satisfacción de los expresados funcionarios de la Administración de justicia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1860.

EL DIRECTOR GENERAL DE ULTRAMAR, encargado interinamente del despacho, AUGUSTO ULLOA.

Sr. Gobernador Capitan general de Puerto-Rico.

Lista del donativo voluntario que hacen los funcionarios de la Administración de justicia de esta isla con destino á las atenciones de la presente guerra con el Imperio de Marruecos.

Table with columns: Real Audiencia, Jueces, Promotores, Escribanos, Colegios, Tribunales, etc. Lists names and amounts in Pesos and Céntes.

Table with columns: Promotor, Juez, Escribano, etc. Lists names and amounts in Pesos and Céntes.

Table with columns: DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, RECAUDACION POR RAMOS DE ENERO DE 1860, VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1859, etc.

Table with columns: Idem menores, Impuesto sobre los consumos, Varios recursos eventuales, etc.

Table with columns: PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION, Papel sellado, Patentes de navegacion, etc.

Correos y Telégrafos.	
Correos.....	286.810,21
Líneas telegráficas.....	225.555,59
	512.365,80
	9.659.110,37
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.	
Minas del Estado.	
Almaden.....	789,50
Linares.....	1.092.699,50
	4.093.488,80
	11.682,41
Productos en administración de las fincas del Estado.	
Renta de los bienes del Estado en general.....	402.520,55
Idem de los del secuestro de D. Carlos.....	7.772,71
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administración.....	7.903,86
Productos de canales y navegación fluvial.....	80.759,66
Idem de montes y plantíos.....	2.227,40
	201.224,48
Productos en administración de las fincas del clero.	
Renta de los bienes del clero.....	2.006.047,90
Idem de Cruzada, producto líquido.....	1.497.439,42
Intereses de las inscripciones expedidas al clero, conforme al Concordato.....	123.304,85
	3.326.792,17
	27.173,35
Diferentes derechos del Estado.	
Veinte por 100 de las rentas de propios.....	1.079.392,48
Contingente de Pósitos.....	13.867,20
Subvención de varias localidades al sostenimiento de Institutos y Escuelas especiales.....	62.560,69
	1.155.820,37
	5.816.181,28
Sobrantes de las Cajas de Ultramar.	
Filipinas.....	4.154.865,60
Donativos para la guerra de Africa no comprendidos en los estados de Noviembre y Diciembre.....	1.000.787,88
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.	
Obligaciones a metálico de compradores de bienes nacionales por ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.....	8.463,91
Vencimientos de pagarés por ventas de bienes y redenciones de censos verificadas con arreglo a las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.....	411.708,09
Idem del clero.....	529.088,59
De las dos terceras partes de bienes de propios y de Diputaciones provinciales.....	450.699,48
De bienes de Beneficencia.....	152.377,71
Idem de Instrucción pública.....	34.375,56
	1.578.249,37
Plazos al contado por ventas de bienes y redenciones de censos del Estado y corporaciones civiles.	
Bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.....	3.919
De las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de Diputaciones provinciales.....	10.058,77
	13.977,77
Conceptos extraordinarios por ventas de bienes y redenciones de censos.	
Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de corporaciones civiles por premios de ventas y gastos de expedientes.....	100,485
Cuota de 4 rs. por cada línea enajenada para gastos de publicaciones en los Boletines oficiales.....	820
	1.824,85
	57.631,26
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.	
Importe de los pagarés cedidos por las empresas en equivalencia de los derechos de Aduanas del material importado en el reino.....	1.275,865
	2.936.012,12
RESUMEN.	
Contribuciones directas.....	4.511.287,14
Impuestos indirectos y recursos eventuales.....	2.546.801,88
Papel sellado y servicios explotados por la Administración.....	9.659.110,37
Propiedades y derechos del Estado.....	5.816.181,28
Sobrantes de las Cajas de Ultramar.....	1.154.865,60
Donativos para la guerra de Africa.....	1.000.787,88
	24.689.034,15
Presupuesto extraordinario.....	2.936.012,12
	27.625.046,27
VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860.	
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	475.305,76
Idem industrial y de comercio.....	144.714,13
Derecho y registro de hipotecas.....	2.007.830,41
Impuesto de minas.....	264.706,86
Arbitrios que estuvieron afectos a la amortización de la Deuda.....	40.510,55
Atrasos hasta fin de 1849 de las contribuciones directas.....	125.384,57
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	406.839,27
	3.047.611,41
IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.	
Renta de Aduanas.	
Derechos de Arancel.....	12.600.323,22
Idem de navegación, puertos y faros.....	634.517,44
Idem menores.....	127.455,20
Idem de policía sanitaria.....	125.384,57
Comisos de Aduanas.—Parte de la Hacienda.....	15.846,05
	13.501.026,48
Impuesto sobre los consumos.	
Impuesto de consumos.....	7.287.359,24
Diez por 100 de administración de participes.....	126.780,15
	7.504.139,39
Pertazgos, pontazgos y barcajes.....	24.688,31
Varios recursos eventuales.	
Beneficios, cesiones y restituciones.....	45.326,41
Beneficio en el ramo de preces a Roma.....	91.495,67
Observatorio astronómico.....	6.320
Ventas y auxilios.....	775
Arbitrios varios de Fomento.....	2.462
Venta de efectos innecesarios en general.....	8.616
Recursos eventuales sin aplicación determinada.....	92.044,41
	216.639,19
Alcances de todas clases y ramos.....	19.798,86
Intereses de 6 por 10 sobre fondos distraídos de su legítima aplicación.....	3.062,71
Boletines oficiales y otras publicaciones.	
Del Ministerio de Fomento.....	8.231,64
Idem de Hacienda.....	678,80
	8.910,44
Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente de todos los servicios públicos.....	296.973,54
Atrasos hasta fin de 1849 de impuestos indirectos y recursos eventuales.....	3.016,34
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	207.205,24
	21.785.490,40
PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.	
Papel sellado.	
Papel de precio fijo.....	3.459.864,19
Documentos de vigilancia.....	199.017,39
Sellos de correos.....	1.490.384,82
Timbre de periódicos.....	40.784,85
Productos diversos de fabricación.....	987,50
	5.191.035,75
Varios ramos.	
Derechos de títulos de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalem.....	41,000
Expedición y toma de razón de títulos.....	9.700,28
Derechos de expedición de pasaportes para el extranjero.....	2.760
Idem de Cancillería de Gracia y Justicia.....	3.108
Patentes de navegación y Compañías.....	120
Derechos de privilegios de invención e introducción.....	11.500
Idem de interpretación de lenguas.....	1.861,50
	70.149,78
Rentas estancadas.	
Tabacos.....	19.086.304,32
Sales.....	7.666.609,18
Pólvora.....	1.136.051,28
	27.888.964,78
Loterías.	
Lotería primitiva.....	2.217.012,92
Idem moderna.....	8.443.860
Rifas.....	7.295,90
	10.668.168,82
Casas de Moneda.....	381.041,77
Giro múltiple del Tesoro.....	65.706
Imprenta Nacional.....	415.171,23
Establecimientos penales.....	1.495,21

Correos y telégrafos.	
Correos.....	133.213,64
Líneas telegráficas.....	154.257,49
	287.471,13
Atrasos hasta fin de 1849 de papel sellado y servicios explotados por la Administración.....	424,62
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	467.074,84
	45.136.703,93
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.	
Minas del Estado.	
Almaden.....	2.303,64
Linares.....	14.861,70
Riotinto.....	276.436
	293.601,34
Equivalencia en metálico de ventas antiguas hechas a papel de la Deuda.....	24.812,40
Productos en administración de las fincas del Estado.	
Renta de los bienes del Estado en general.....	51.443,70
Idem de los del secuestro de D. Carlos.....	41.371,08
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administración.....	4.438,11
Productos de canales y navegación fluvial.....	44.116
Idem de montes y plantíos.....	25.839
	136.907,89
Productos en administración de las fincas del clero.	
Renta de los bienes del clero.....	4.450.137,58
Idem de Cruzada (producto líquido).....	4.205
Intereses de las inscripciones expedidas al clero conforme al Concordato.....	125.431,45
	4.579.774,03
	9.083,82
Productos en Administración de las fincas de secuestros.	
Diferentes derechos del Estado.	
Veinte por 100 de las rentas de propios.....	7.836,65
Subvención de varias localidades al sostenimiento de Institutos y Escuelas especiales.....	12.500
	20.336,65
Atrasos hasta fin de 1849 de propiedades y derechos del Estado.....	91,36
Resultas de ejercicios cerrados de estos ramos.....	723.282,89
	2.787.890,38
Donativos para la guerra de Africa.....	715.938,68
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.	
Obligaciones a metálico de compradores de Bienes nacionales por ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.....	296.271,80
Vencimientos y anticipaciones de pagarés por ventas de bienes y redenciones de censos verificadas antes de 2 de Octubre de 1855.	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.....	601.794,22
Idem del clero.....	1.480.834,38
Del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de las Diputaciones provinciales.....	827.716,85
De bienes de Beneficencia.....	1.660.524,83
Idem de Instrucción pública.....	225.120,08
	4.795.990,44

Plazos al contado, vencimientos y anticipaciones de pagarés por ventas y redenciones hechas después del 2 de Octubre de 1855.	
Bienes del Estado incluso los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios.....	1.159.945,61
Idem del Clero.....	157.805,81
Dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de Diputaciones provinciales.....	2.468.636,08
Bienes de Beneficencia.....	1.616.115,21
Idem de Instrucción pública.....	501.186,15
	5.903.686,86
Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones de censos.	
Cesiones en favor del Tesoro en el pago de ventas y redenciones.....	214,90
Parte correspondiente al Tesoro de las ventas de corporaciones civiles por premios de ventas y gastos de expedientes.....	162.005,27
Cuota de 4 rs. por cada línea enajenada que satisface el comprador para gastos de publicación en los Boletines oficiales.....	11.976
Derechos de tasación de las fincas de bienes nacionales que satisfacen los compradores.....	93.366,60
	267.562,77
	36.166,88
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.	
Importe de los pagarés cedidos por las empresas en equivalencia de los derechos de Aduanas del material importado en el reino.....	3.920,285
	15.219.965,72
RESUMEN.	
Contribuciones directas.....	3.047.611,41
Impuestos indirectos y recursos eventuales.....	21.785.490,40
Papel sellado y servicios explotados por la Administración.....	45.136.703,93
Propiedades y derechos del Estado.....	2.787.890,38
Donativos para la guerra de Africa.....	715.938,68
	73.473.634,50
Presupuesto extraordinario.....	15.219.965,72
	88.693.600,22
RECAPITULACION.	
Recaudación por valores del presupuesto de 1859.....	27.625.046,27
Idem por valores del presupuesto de 1860.....	88.693.600,22
	116.318.646,49
NOTAS.	
1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudación obtenida en las islas Canarias.	
2.º Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.	
Madrid 29 de Febrero de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martínez.—V.º B.º—El Director general, Uhagon.	

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. NÚMERO 2.º

ESTADO que demuestra, con distinción de Direcciones y de provincias, la recaudación obtenida en Enero de 1860, formado en cumplimiento de la disposición 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PROVINCIAS	RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES.							TOTAL.
	de Contribuciones.	de Aduanas.	de Consumos, Casas de Moneda y Minas.	de Rentas estancadas.	de Loterías.	de Propiedades y Derechos del Estado.	del Tesoro público.	
Alava.....	42.610,86	147,50	..	37.151,63	..	44.551,64	945,92	95.407,52
Albacete.....	21.326,68	..	92.979,63	631.543,67	..	236.195,99	8.637,42	1.182.624,39
Almería.....	183.577,16	2.081.113,98	77.916,02	1.216.426,25	..	113.566,67	26.082,69	3.703.183,07
Avila.....	216.032,26	126.630	79.975,43	734.765,80	..	74.568,53	1.686,32	1.233.662,34
Badajoz.....	46.106,35	..	13.587,45	247.787,29	..	264.844,38	5.759,70	578.385,17
Barcelona.....	188.488,31	14.818	103.566,85	1.399.199,34	..	1.065.397,66	55.286,24	2.826.786,43
Burgos.....	567.716,33	5.061,291	4.019.648,22	2.483.237,38	..	294.320,06	4.642,88	9.430.855,87
Caceres.....	212.440,62	219,50	113.999,06	113.999,06	..	727.187,86	3.715,72	4.838.100,24
Cádiz.....	136.456,78	3.276,97	36.927,94	864.131,89	..	965.466,35	30.100,37	2.036.360,30
Córdoba.....	41.290,91	1.744.877,60	591.039,48	1.964.192,59	..	604.714,82	34.032,96	5.111.761,36
Castellón.....	67.992,60	3.386,12	41.605,84	625.213,69	..	225.063,74	3.597,06	966.859,05
Ciudad-Real.....	129.011,42	289,70	75.117,30	763.101,09	..	1.303.566,65	91.136,32	2.353.222,48
Córdoba.....	307.634,41	139	12.066,25	1.063.846,98	..	434.089,29	6.266,55	2.024.003,51
Coruña.....	165.009,09	619.498,85	483.238,75	1.518.868,78	..	475.465,83	32.285,62	2.923.677,30
Cuenca.....	82.415,18	198.613,81	38.179,85	38.179,85	..	219.218,27	5.071,98	2.099.677,33
Gerona.....	288.629,58	1.739,26	205.441,71	1.274.826,66	..	532.214,15	10.045,45	1.703.474,79
Granada.....	69.502,02	4.779.085,60	26.805,28	599.748,68	..	627.848,82	5.886,84	1.329.491,64
Guipúzcoa.....	19.875,67	138.862,04	47.819	69.455,26	..	128.135,56	1.921,54	1.137.858,21
Huelva.....	62.539,18	40,923	29.183,17	783.162,97	..	68.781,02	9.695,47	900.761,64
Jaén.....	453,970	2	30.993,59	697.512,29	..	534.242,29	28.382,56	1.055.480,56
León.....	98.277,54	..	28.074,24	685.339,53	..	1.052.399,71	243.560,86	2.207.551,88
Lérida.....	58.185,48	14.797	42.805,59	673.140,90	..	239.564,53	2.144,86	1.030.638,36
Lugo.....	67.354,88	12	73.221,75	387.058,12	..	285.227,67	11.848,50	824.256,34
Madrid.....	102.666,35	22.279,15	23.234,56	698.680,35	..	263.989,73	1.748,82	1.112.599,54
Málaga.....	1.449.328,91	33,227	2.435.699,68	2.746.398,10	..	789.660,75	54.725,09	7.509.033,53
Málaga.....	385.926,08	1.458.321,97	432.603,85	408.817,35	..	1.581.487,35	6.048,75	3.976.705,53
Murcia.....	274.436,81	330.230,07	402.231,29	1.734.347,35	..	1.71.491,75	6.878,77	2.679.316,07
Orense.....	308.404,65	69.153,70	..	329.926,65	..	1.050.173,24	..	2.099.677,33
Orense.....	66.655,61	1.094,28	20.141,39	617.622,26	..	1.049.171,60	2.530,90	2.872.616,04
Oviedo.....	222.384,62	523.017,33	103.711,31	1.550.702,32	..	457.293,65	1.963,30	2.859.158,53
Palencia.....	185.646,71	..	46.078,57	584.013,88	..	600.583,71	1.720,85	1.270.443,76
Pontevedra.....	163.050,60	421.934,36	67.406,85	802.063,13	..	63.867,56	5.430,54	1.223.453,04
Salamanca.....	51.764,66	1.221.490,90	68.837,48	61.060,60				

SECCION 1.ª—Cargas de justicia.		
Capítulo 31. Cargas de justicia corrientes.....	241.644,54	
SECCION 5.ª—Clases pasivas.		
Capítulo 34. Obligaciones corrientes.....	1.534.764,31	
Total por obligaciones generales del Estado.....		51.626.023,06
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.		
SECCION 1.ª—Presidencia.		
Capítulo 2.ª Material.....	2.500	
SECCION 2.ª—Estadística.		
Capítulo 5.ª Personal de las Comisiones provinciales.....	999,98	
6.ª Material de las mismas.....	1.496	
9.ª Personal de los Inspectores provinciales.....	2.829,64	
10.ª Gastos de viajes de inspección.....	430	
Total por Presidencia del Consejo de Ministros.....		5.545,62
Total por Presidencia del Consejo de Ministros.....		7.945,62
MINISTERIO DE ESTADO.		
Capítulo 3.ª Personal del Cuerpo diplomático consular.....	17.537,76	
5.ª Personal de la seccion de Correos de Gabinete.....	458,29	
10.ª Material de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.....	5,947	
13.ª Gastos diversos.....	30,327	
Total por Ministerio de Estado.....		54.270,05
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.		
SECCION 1.ª—Gracia y Justicia.		
Capítulo 5.ª Personal de las Audiencias y Juzgados.....	86.453,72	
6.ª Material de id.....	7.883,76	
Total por Seccion 1.ª.....		94.337,48
SECCION 2.ª—Obligaciones eclesiásticas.		
Capítulo 14.ª Personal del clero secular.....	617.524,42	
15.ª Material del culto y clero secular.....	244.142,36	
16.ª Personal de religiosas en clausura y de sus capellanes y sacristanes.....	50.088,04	
17.ª Material de las mismas.....	19.360,01	
Total por Ministerio de Gracia y Justicia.....		1.025.452,31
MINISTERIO DE LA GUERRA.		
SECCION 1.ª—Servicio general de Guerra.		
Capítulo 1.ª Personal de la Administracion central.....	41.554	
2.ª Material de id.....	16.000	
3.ª Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de Juzgados militares.....	31.607	
5.ª Idem de Generales y Brigadieres en cuartel.....	425.899,33	
6.ª Idem del Cuerpo de Estado Mayor y Secciones-archivos.....	113.068,65	
7.ª Cuerpos del ejército.....	3.250.045,21	
8.ª Personal de Estados Mayores de provincias y plazas.....	8.814	
9.ª Material de los mismos.....	1.703	
10.ª Personal de Administracion militar de los distritos.....	77.003,51	
11.ª Material de id.....	17.318,36	
14.ª Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio.....	117.639,79	
15.ª Idem de Inválidos y compañías fijas.....	42.626,94	
17.ª Subsistencias militares.....	1.097.789,69	
18.ª Utensilios.....	230.620,99	
19.ª Vestuario y equipo.....	103.337,98	
20.ª Remonta y montura.....	4.950	
21.ª Personal de hospitales.....	126.163,90	
22.ª Material de id.....	283.294,23	
23.ª Idem de transportes, fletes, postas y correos.....	21.981,05	
24.ª Comisiones extraordinarias del servicio.....	424.151,15	
25.ª Personal del material del ejército.....	26.724,87	
26.ª Material de id.....	140.779,30	
27.ª Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.....	2.251,31	
29.ª Gastos diversos.....	45.215,41	
Adicional. Crédito extraordinario para la quinta.....	32.180,75	
Total por Seccion 1.ª.....		448.402,38
SECCION 2.ª—Guardia civil.		
Capítulo 34.ª Personal de la Inspeccion general.....	35.970,82	
36.ª Idem de la Plana Mayor y tercios.....	412.432,03	
Total por Ministerio de la Guerra.....		6.591.125,77
MINISTERIO DE MARINA.		
Capítulo 3.ª Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.....	554.086,51	
4.ª Material de los cuerpos de artillería é infantería de Marina, de las compañías de inválidos y cuerpo eclesiástico.....	132.908,05	
5.ª Personal de las oficinas de los departamentos.....	47.679,96	
6.ª Material de las mismas.....	20	
7.ª Personal de tercios navales.....	168.405,74	
8.ª Material de id.....	35.534,15	
9.ª Personal de arsenales.....	334.879,48	
10.ª Material de id.....	4.558.679,26	
11.ª Personal de buques armados, guardacostas y compañías de mar de Ceuta.....	496.932,41	
12.ª Material de id.....	2.356.856,74	
13.ª Personal de establecimientos científicos.....	23.674	
15.ª Idem de Juzgados.....	24.562,09	
16.ª Gastos diversos.....	14.893,05	
18.ª Material de hospitales.....	70.065,05	
Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.....		44.251,37
Total por Ministerio de Marina.....		8.799.993,86
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.		
SECCION 1.ª—Servicio general de Gobernacion.		
Capítulo 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio.....	1.378	
2.ª Idem del Consejo de Estado.....	1.600	
4.ª Material de id.....	6.904,78	
5.ª Personal de Gobiernos de provincia.....	6.447,20	
6.ª Material de id.....	4.461,10	
7.ª Personal de Vigilancia.....	16.047,09	
8.ª Material de id.....	144.130,50	
9.ª Idem de la Guardia civil.....	106.336,33	
11.ª Idem de Beneficencia.....	28.674	
13.ª Idem de policia sanitaria.....	16.123	
14.ª Personal de establecimientos penales.....	11.077,23	
15.ª Material de id.....	882.179,05	
16.ª Personal de telegrafos.....	59.139,79	
17.ª Material de id.....	182.114,28	
Total por Seccion 1.ª.....		1.466.679,35
SECCION 2.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.		
Capítulo 28.ª Material de establecimientos penales.....	26.200,45	
29.ª Personal de Correos.....	426.251,89	
30.ª Material de id.....	401.392,34	
Ejercicios cerrados.		
31.ª Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....	3.223	
Total por Ministerio de la Gobernacion.....		2.023.747,03
MINISTERIO DE FOMENTO.		
SECCION 1.ª—Servicio general.		
Capítulo 3.ª Personal de la Administracion provincial.....	5.847,65	
4.ª Material de id.....	5.566,42	
Total por Seccion 1.ª.....		11.414,07
SECCION 2.ª—Agricultura, Industria y Comercio.		
Capítulo 7.ª Material de Agricultura.....	80.003,57	
8.ª Personal de Montes.....	6.308,33	
9.ª Material de id.....	4.000	
10.ª Personal de Minas.....	4.250	
11.ª Material de id.....	2.336,57	
13.ª Personal de Comercio.....	1.249,98	
14.ª Material de id.....	1.104	
16.ª Idem de comisiones especiales y gastos generales de Agricultura, Industria y Comercio.....	16.129	

Ejercicios cerrados.		
17. Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....	4.000	416.381,45
SECCION 3.ª—Instruccion pública.		
Capítulo 25.ª Personal de enseñanza superior y profesional.....	217	
26.ª Material de id.....	48.954,23	
28.ª Idem de corporaciones científicas, artísticas y literarias.....	5.000	
31.ª Gastos generales de Instruccion pública.....	4.000	58.174,23
SECCION 4.ª—Obras públicas.		
Capítulo 33.ª Personal de Obras públicas.....	99.469,70	
34.ª Material de id.....	152.279,72	
35.ª Gastos de conservacion de carreteras generales de primer orden.....	1.705.398,31	
36.ª Material de obligaciones fijas para obras concluidas.....	124.622	
38.ª Idem del servicio general de las divisiones de ferro-carriles.....	13.136,96	
41.ª Gastos de puertos, faros, valizas y boyas.....	114.932,12	2.209.838,81
SECCION 5.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.		
Capítulo 45.ª Sueldos y gastos de portazgos, pontazgos y barcajes.....	121.986,92	
46.ª Gastos del Boletín oficial y demás publicaciones del Ministerio.....	6.294,25	
47.ª Idem de administracion de las fincas del Estado á cargo de este Ministerio.....	2.748,68	134.026,85
Total por Ministerio de Fomento.....		2.532.832,41
MINISTERIO DE HACIENDA.		
SECCION 1.ª—Servicio general de Hacienda.		
Capítulo 6.ª Material de la Direccion del Tesoro y sus dependencias.....	3.992,67	
7.ª Gastos eventuales del Tesoro público.....	98.797,49	
8.ª Personal de la Direccion de Contabilidad y sus dependencias.....	544,43	
10.ª Gastos eventuales del ramo de Contabilidad.....	5.125,60	
12.ª Material de la Caja de Depósitos y la Administracion provincial.....	166,74	
17.ª Gastos eventuales de la Deuda pública.....	2.886	
20.ª Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda.....	2.058,29	
21.ª Material de id.....	533,31	
22.ª Gastos diversos.....	33.404,53	147.509,06
SECCION 2.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.		
Capítulo 25.ª Personal de la Administracion central.....	322,22	
27.ª Idem de visitas de las contribuciones y rentas públicas.....	15.000	
28.ª Material de id.....	17.707,60	
29.ª Personal de la Administracion provincial.....	153.201,31	
30.ª Material y gastos eventuales de la misma.....	88.935,35	
31.ª Asignaciones de investigadores de la contribucion industrial.....	9.274,05	
32.ª Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas.....	45.945,04	
33.ª Personal del impuesto de minas.....	500	
34.ª Material de id.....	499,98	
35.ª Personal del impuesto de consumos.....	5.802,70	
36.ª Material de id.....	9.531,33	
37.ª Gastos de administracion, escritorio y premios del Boletín de Hacienda.....	22,80	
38.ª Personal de la Fábrica de papel sellado.....	183,33	
40.ª Portes de papel sellado y premios de expencion.....	48.170,69	
41.ª Gastos diversos.....	29.642,83	
42.ª Personal de las Fábricas de tabacos.....	1.666,66	
43.ª Material de las mismas.....	50.029,44	
44.ª Portes y fletes de tabacos y premios de expencion.....	1.574.230,42	
45.ª Personal de salinas.....	1.083,32	
46.ª Material de id.....	4.735,71	
47.ª Personal de almacenes y alfolios de sal.....	4.024,98	
48.ª Material de administracion de sal.....	1.637.671,95	
50.ª Idem de la fabricacion de pólvora.....	67.340,70	
51.ª Personal de administracion de pólvora.....	1.833,32	
52.ª Material de id.....	71.216,44	
53.ª Personal de las dependencias de operaciones mecánicas de loterías.....	27,51	
54.ª Comisiones é indemnizaciones á los Administradores.....	182,13	
55.ª Gastos de operaciones mecánicas y otros de loterías.....	48.442,57	
59.ª Material del giro múltiple.....	41.499,86	
61.ª Idem de las minas de Almaden, Almadenes y Alarazanas.....	1.155,06	
62.ª Idem de las de Riotinto.....	169.679,85	
63.ª Gastos de administracion de los bienes del Estado y de secuestros.....	378.113,94	
68.ª Personal del cuerpo de Carabineros.....	231.052,57	
69.ª Idem del resguardo de puertos.....	8.082,42	
70.ª Material del cuerpo de Carabineros.....	71.523,80	
72.ª Personal del resguardo especial de consumos.....	24.955,96	
74.ª Idem del resguardo especial de sales y pólvora.....	486,66	4.821.874,05
SECCION 3.ª—Minoracion de ingresos.		
Capítulo 77.ª Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	2.430,94	
78.ª Ganancias de los loterías primitiva y moderna.....	7.297.510	
79.ª Premios á aprehensores y denunciadores.....	14.296,89	
80.ª Primas é indemnizaciones y descuento de pagarés de Aduanas.....	23.210,68	
Indemnizacion en equivalencia de las ventas de los bienes no vendidos á las archiepiropadías y demás manos muertas.....	31.547,77	7.368.996,28
Total por Ministerio de Hacienda.....		12.338.379,84
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.		
GASTOS AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS DE BIENES NACIONALES.		
Capítulo 1.ª Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	67.518,50	
2.ª Gastos especiales de ventas.....	166.678,47	
3.ª Billetes del Tesoro de la emision de 230 millones y del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854.....	25.085,09	
4.ª Amortizacion de Deuda consolidada y diferida.....	9.520	268.802,06
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.		
Capítulo 5.ª Reparacion de templos, de conventos de religiosas y de palacios episcopales.....	691,037	
MINISTERIO DE LA GUERRA.		
Capítulo 7.ª Material de ingenieros.....	2.100,000	
MINISTERIO DE MARINA.		
Capítulo 8.ª Fomento de arsenales.....	119.314,78	
9.ª Idem de buques.....	522.066,52	641.378,60
MINISTERIO DE FOMENTO.		
Capítulo 13.ª Estudios, reparaciones y obras nuevas en carreteras de primer orden.....	3.777.824,71	
14.ª Idem id. en las de segundo orden.....	106.251,95	
15.ª Idem id. en las de tercer orden.....	60.956,12	
16.ª Idem de ferro-carriles.....	39.635,25	
17.ª Aprovechamiento de aguas.....	8.980	
18.ª Puertos, faros, valizas y boyas.....	538.893,79	4.532.541,82
SUBVENCIONES DE FERRO-CARRILES.		
21.ª Subvenciones á metálico, intereses de obligaciones para subvenciones en papel por todo su valor nominal, é intereses de obligaciones para subvenciones en metálico ó su equivalente en papel de la deuda.....	399.000	
INDEMNIZACION DE DERECHOS DE ADUANAS POR MATERIAL DE OBRAS PÚBLICAS.		
22.ª Formalizaciones hechas con arreglo á las leyes.....	567.055,62	
Total por Ministerio de Fomento.....		9.499.815,10
MINORACION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.		
Descuento de plazos de ventas de bienes nacionales.....	11.804,34	
Gastos afectos á los productos de la sustitucion del servicio militar.....	248.527,54	260.331,88
Total del presupuesto extraordinario.....		9.460.146,98

RESUMEN.		
Obligaciones generales del Estado.....	51.626.023,06	
Presidencia del Consejo de Ministros.....	7.945,62	
Ministerio de Estado.....	64.270,05	
Idem de Gracia y Justicia.....	1.025.452,31	
Idem de la Guerra.....	6.591.125,77	
Idem de Marina.....	8.799.993,86	
Idem de la Gobernacion.....	2.023.747,03	
Idem de Fomento.....	2.532.832,41	
Idem de Hacienda.....	12.338.379,84	
Suma.....	84.999.769,95	
Presupuesto extraordinario.....	9.460.146,98	
Total satisfecho por presupuesto de 1859.....	94.459.916,93	
PRESUPUESTO DE 1860.		
Obligaciones generales del Estado.		
TOTAL SATISFECHO		
	POR CAPÍTULOS.	POR SECCIONES.
SECCION 1.ª—Casa Real.		
Capítulo 1.ª Dotacion de S. M. la Reina.....	4.000.000	4.000.000
SECCION 3.ª—Deuda pública.		
Deuda consolidada.		
Capítulo 18.ª Ejercicios cerrados.....	74.329,49	
Deuda amortizable.		
Capítulo 22.ª Intereses de la Deuda flotante del Tesoro.....	3.158.634,95	3.232.964,44
Total por obligaciones generales del Estado.....		4.232.964,44
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.		
SECCION 2.ª—Estadística.		
Capítulo 5.ª Personal de las Secciones é Inspectores provinciales.....	40.924,96	
6.ª Material de las mismas.....	4.310	15.234,96
Total por Presidencia del Consejo de Ministros.....		15.234,96
MINISTERIO DE ESTADO.		
Capítulo 5.ª Personal de la seccion de Correos de Gabinete.....	6.410,19	
13.ª Gastos diversos.....	22.158	28.568,19
Total por el Ministerio de Estado.....		28.568,19
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.		
SECCION 1.ª—Gracia y Justicia.		
Capítulo 5.ª Personal de las Audiencias y Juzgados.....	94.771,77	
6.ª Material de id.....	11.201,09	
9.ª Gastos diversos de justicia.....	2.500	
Ejercicios cerrados.		
13.ª Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	873,89	109.346,75
SECCION 2.ª—Obligaciones eclesiásticas.		
Capítulo 14.ª Personal del clero secular.....	461.346,80	
15.ª Material del culto y clero secular.....	94.664,81	
16.ª Personal de religiosas en clausura, sus capellanes y sacristanes.....	15.188	
17.ª Material de las mismas.....	8.476,88	
Ejercicios cerrados.		
23.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	821	280.437,49
Total por el Ministerio de Gracia y Justicia.....		389.784,24
MINISTERIO DE LA GUERRA.		
SECCION 1.ª—Servicio general de Guerra.		
Capítulo 1.ª Personal de la Administracion central.....	583,33	
2.ª Material de id.....	31.000	
3.ª Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares.....	51.812	
5.ª Idem de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones.....	674.915,66	
6.ª Idem del Cuerpo de Estado Mayor del ejército y secciones-archivos.....	90.835	
7.ª Cuerpos del ejército.....	6.397.081,76	
8.ª Personal de Estados Mayores de provincias y plazas.....	428.691,66	
9.ª Material de los mismos.....	59.056,72	
10.ª Personal del Cuerpo administrativo del ejército.....	428.924,65	
11.ª Material del mismo.....	44.934	
12.ª Personal de Colegios y Escuelas militares.....	95.986	
13.ª Material de Museos militares.....	4.000	
14.ª Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.....	289.668	
15.ª Idem de inválidos y compañías fijas.....	83.139,44	
16.ª Material del Establecimiento de Atocha.....	4.000	
17.ª Subsistencias militares.....	2.393.733	

14. Personal de Establecimientos penales.....	43.214,85	
15. Material de id.....	370	
16. Personal de Telégrafos.....	99.026,33	
17. Material de id.....	41.376,28	
SECCION 2.—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.		519.613,96
Capitulo 28. Material de Establecimientos penales.....	916,66	
29. Personal de Correos.....	31.249,80	
30. Material de id.....	261.381,48	
Total por Ministerio de la Gobernacion.....		293.847,94
MINISTERIO DE FOMENTO.		
SECCION 1.—Servicio general.		
Capitulo 3. Personal de la Administracion provincial.....		27.650
SECCION 2.—Agricultura, Industria y Comercio.		
Capitulo 8. Material de Agricultura.....	6.900	
9. Personal de Montes.....	43.745,94	
10. Material de id.....	2.249	
11. Personal de Minas.....	41.666	
12. Material de id.....	999	
SECCION 3.—Instruccion publica.		35.559,94
Capitulo 29. Personal de establecimientos científicos y literarios.....	838	
31. Gastos generales para fomento de las letras y de las artes.....	666	
SECCION 4.—Obras publicas.		4.499
Capitulo 35. Personal de Obras publicas.....	9.533	
37. Material de carreteras.....	18.429	
Ejercicios cerrados.		
45. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	31.406,48	
SECCION 5.—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.		59.358,48
Ejercicios cerrados.		
Adicional. Formalizacion de obligaciones de ejercicios cerrados librados en suspenso hasta fin de 1856.....	2.250.000	
Total del Ministerio de Fomento.....		2.374.067,42
MINISTERIO DE HACIENDA.		
SECCION 1.—Servicio general de Hacienda.		
Capitulo 5. Personal de la Direccion general del Tesoro publico y sus dependencias.....	26.305,05	
6. Material de id.....	42.839,53	
7. Gastos eventuales del Tesoro publico.....	32.843,53	
8. Personal de la Direccion general de Contabilidad y sus dependencias.....	49.777,48	
9. Material de id.....	10.487,42	
10. Gastos eventuales del ramo de Contabilidad.....	40.162,73	
12. Material de la Caja general de Depositos.....	2.203,89	
20. Personal de la Asesoría y Jueces de Hacienda.....	5.224,96	
21. Material de id.....	599,98	
22. Gastos diversos.....	30	
SECCION 2.—Gastos de las Contribuciones y Rentas publicas.		180.474,57
Capitulo 25. Personal de la Administracion central.....	46.666,50	
26. Material de id.....	12.000	
27. Personal de visitas de las contribuciones y rentas publicas.....	1.000	

28. Material de id.....	3.000	
29. Personal de la Administracion provincial.....	414.218,18	
30. Material y gastos eventuales de la misma.....	38.996,40	
31. Asignaciones de investigaciones de la comision de la industria y de comercio.....	4.809,07	
32. Gastos de recaudacion del derecho de registro de hipotecas.....	12.064,48	
33. Personal del impuesto de minas.....	1.999,98	
35. Idem del impuesto de consumos.....	12.066,60	
36. Material de id.....	17.877,33	
37. Gastos de Administracion, escritorio y publicaciones del Boletín oficial y demás publicaciones de Hacienda.....	3.60	
38. Personal de la Fábrica del papel sellado.....	17.402,68	
39. Material de id.....	391.252,47	
41. Gastos diversos.....	6.217,46	
42. Personal de las Fábricas de tabacos.....	50.101,12	
43. Material de id.....	8.708.177,49	
44. Portes y fletes de tabacos y premios de exposiciones.....	24.869,85	
45. Personal de salinas.....	53.494,70	
46. Material de id.....	79.110,03	
47. Personal de almacenes y alfolies de sal.....	1.041,33	
48. Material de administracion de sal.....	544.206,13	
49. Personal de la fabricacion de pólvora.....	63.616,48	
50. Material de id.....	1.031.694,43	
52. Idem de la administracion de pólvora.....	19.797,60	
53. Personal de las dependencias de operaciones mecánicas de loterias.....	71.987,80	
54. Comisiones ó indemnizaciones a los Administradores de loterias.....	321.703,64	
55. Gastos de operaciones mecánicas y otros de loterias.....	35.898,77	
56. Personal de las Casas de Moneda, cordería y departamento del grabado.....	45.866,54	
57. Material de las mismas.....	88.760,68	
59. Idem del giro mútuo del Tesoro.....	29.389,09	
61. Idem de las minas de Almaden, Almadenejos y Atarazanas de Sevilla.....	75.382,64	
62. Personal de las de Riotinto.....	16.895,67	
63. Material de id.....	299.524,55	
67. Gastos de administracion de los bienes del Estado y de secuestros.....	43.863,05	
68. Personal del cuerpo de Carabineros.....	3.872.622,43	
69. Idem del resguardo de puertos.....	153.299,33	
70. Material del cuerpo de Carabineros.....	16.822,53	
71. Idem del resguardo de puertos.....	3.858,93	
72. Personal del resguardo especial de consumos.....	21.366,87	
74. Idem del resguardo especial de sales y pólvora.....	43.858,32	
Ejercicios cerrados.		
75. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	3.535	
76. Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	49.971,57	
SECCION 3.—Minoracion de ingresos.		16.544.291,31
Capitulo 77. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	4.623,30	
78. Ganancias de la loteria primitiva y moderna.....	4.251.280	
79. Premios a aprehensores y denunciadores.....	30.641,32	
80. Primas é indemnizaciones y descuento de pagarés de Aduanas.....	22.321,34	
Total por Ministerio de Hacienda.....		4.305.868,96
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.		
Gastos afectos al producto de las ventas de Bienes nacionales.		
Capitulo 4. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	31.332	
2. Gastos especiales de ventas.....	48.693,55	
3. Billetes del Tesoro de la emision de 230 millones y del anticipo decretado en 19.....		
Total por Ministerio de Hacienda.....		21.030.631,84

de Mayo de 1854 recibidos en pago de bienes vendidos.....		305.464,03	
MINISTERIO DE LA GUERRA.			388.389,84
Capitulo 7. Material de Artilleria.....	4.000.000		
8. Idem de Ingenieros.....	1.757.073,42		
MINISTERIO DE MARINA.			5.757.073,42
Capitulo 9. Fomento de arsenales.....	87.939,49		
10. Idem de buques.....	267.724,26		
MINISTERIO DE FOMENTO.			356.663,76
Capitulo 13. Estudios de reparacion y obras nuevas en carreteras de primer orden.....			392.616,91
MINISTERIO DE HACIENDA.			
Subvenciones de ferro-carriles.			
Capitulo 21. Subvenciones en metalico, intereses de obligaciones para subvenciones en papel por todo su valor nominal, intereses de obligaciones para subvenciones en metalico ó su equivalente en papel de la deuda, é intereses y amortizacion de las obligaciones emitidas hasta fin de 1859.....			2.284.655,57
Indemnizacion de derechos de Aduanas por material de Obras publicas.			
Resultas de ejercicios cerrados.....			422.960,85
Minoracion de ingresos del presupuesto extraordinario.			9.598.390,08
Descuento de plazos de ventas de bienes nacionales.....		467.132,19	
Gastos de emision de billetes del Tesoro.....		873,09	
Total del presupuesto extraordinario.....			468.004,18
RESUMEN.			
Obligaciones generales del Estado.....	4.212.964,44		
Presidencia del Consejo de Ministros.....	15.234,96		
Ministerio de Estado.....	28.563,19		
Idem de Gracia y Justicia.....	389.784,21		
Idem de la Guerra.....	18.972.708,75		
Idem de Marina.....	674.525,92		
Idem de la Gobernacion.....	813.161,90		
Idem de Fomento.....	2.374.067,42		
Idem de Hacienda.....	21.030.631,84		
Suma.....	48.531.647,66		
Presupuesto extraordinario.....	40.066.394,36		
Total satisfecho por presupuesto de 1860.....	58.598.042,02		
RECAPITULACION.			
Total satisfecho por el presupuesto de 1859.....	94.459.916,93		
Idem id. del de 1860.....	58.598.042,02		
Total general.....	153.057.958,95		
NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado los pagos hechos por la Tesoreria de las Islas Canarias.			
2.ª Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que ofrezca el exámen de las cuentas en que se funda.			
Madrid 29 de Febrero de 1860.—El segundo Jefe, Esteban Martínez.—V. B.—El Director general, Uhaqon.			

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Loterias.
Loteria primitiva.
En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:
76, 14, 27, 4, 77.

Comandancia de artilleria de Madrid.
Autorizada de Real orden la adquisicion de 1.800 carabinas, se anuncia al publico que la subasta tendrá lugar el dia 15 del corriente á las diez de la mañana en la oficina del Sr. Coronel, Comandante del parque de artilleria de esta plaza.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debiendo entregarse ántes de dicho dia y hora en la oficina del detall del expresado parque, en el que se facilitarán los modelos y cuantos datos deseen adquirirse. Por acuerdo de la Junta receptora, el Capitan Secretario, Eugenio Carrillo.—V. B.—El Coronel Presidente, Narciso Gomez.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid.
De las partes remitidas en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.
4.957 fanegas de trigo.
1.823 arrobas de harina de id.
1.900 libras de pan cocido.
8.298 arrobas de carbon.
99 vacas, que componen 40.983 libras de peso.
315 carneros, que hacen 7.721 libras de peso.
303 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.
Carne de vaca, de 49 á 53 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cerdo, de 30 á 32 cuartos libra.
Tocino añejo, de 102 á 106 rs. arroba, y de 36 á 38 cuartos libra.
Idem fresco, de 30 á 32 cuartos libra.
Idem en canal, de 57,50 á 64 rs. arroba.
Lomo, de 38 á 40 cuartos libra.
Jamón, de 105 á 118 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 76 á 80 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 28 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 14 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judias, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 32 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 15 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 ½ á 8 rs. arroba.
Idem, de 66 á 72 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Patatas, de 5 á 6 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.
Cebada, de 28 á 30 rs. fanega.
Algarroba, á 34 rs. id.
Trigo vendido..... 4.401 fanegas.
Quedan por vender 6.151.
Precio máximo..... 52.
Idem mínimo..... 45.
Idem medio..... 47,62.

Lo que se anuncia al publico por su inteligencia. Madrid 5 de Marzo de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 5 de Marzo de 1860 á las tres de la tarde.
FONDOS PUBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 44-25 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 34-35.
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 47-80.
Idem de segunda, id., 42-85.
Idem del personal, id., 40-70 p.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion cuarta, se cita, llama y emplaza á los herederos de Don José María Canals, Contador que fué de las minas de Almaden en el año de 1857, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten por sí ó por medio de encargado en esta Secretaría general á recoger y contestar un pliego de reparos procedente de las cuentas de dicho establecimiento correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto; en la inteligencia que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 4.º de Marzo de 1860.—J. M. de Ossorno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 6 DE MARZO.

SUSCRIPCION POPULAR.

EN FAVOR DE LOS INTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.
Lista de las personas que se han suscrito hoy 5 de Marzo de 1860 en el Banco de España, con expresion de las cantidades que han entregado

D. Joaquin Ortiz de Zárate, sin perjuicio de haber dado en Chinchon.....	400
El gremio de traficantes en trapo y hierro viejo, &c. (lista núm. 4.º).....	742
El Gremio de expendedores de ternera (lista número 2.º).....	4.800
Sres. D. Ramon Veláz de Medrano, Marqués de Fontellas, y D. Eduardo Veláz de Medrano, además de lo que tienen dado por otro concepto.....	3.000
D. Evaristo de Castro Brito, Secretario de la Comision de límites entre España y Portugal.....	300
Sra. Viuda de D. Pedro Enriquez.....	300
Los maestros y oficiales del gremio de carreteros (lista núm. 3.º).....	932
Importa lo recaudado en este dia.....	6.574
Id. id. en los dias anteriores.....	3.874.445,71
Total recaudado hasta el dia rs. vn.....	3.878.019,71
Son baja rs. vn. 4.224,70, equivalentes á 324 francos 50 cént., importe de la suscripcion voluntaria abierta en el Viceconsulado de España en Toulouse, cuya lista se insertó en la Gaceta de 2 del corriente, porque en virtud de comunicacion del Tesoro publico debe aplicarse dicha cantidad á los gastos de la guerra, por lo cual ha sido devuelta al mismo.....	4.224,70
Resulta un líquido hasta el dia de rs. vn.....	3.873.795,01

Madrid 5 de Marzo de 1860.—El Cajero general, Manuel Diaz Moreno de Vivar.

NUMERO 1.º

Lista de los individuos del gremio de traficantes en trapo y hierro viejo &c. que se han suscrito en el Banco de España en este dia con expresion de las cantidades que han entregado para los inutilizados en la guerra de Africa.

Marcos Diaz.....	40
Francisco Cano.....	40
Gregorio Pifion.....	40
Bello Gomez.....	40
Mariano Rojas.....	40
Pedro Arribas.....	40
Alejandra Borduan.....	40
Juan Corral.....	38
Juan Rodriguez Cruz.....	30
Isidro Quirán.....	12
Eustaquio Gomez.....	10
Antonio Tirado.....	4
Juan Diaz.....	4
Tomás Laran.....	2
Antonio Fernandez.....	4
Salvador Vicente.....	4
Rafael Encano.....	4
Santos Orduña.....	4
Manuel Macías.....	2
Gaspar Parreño.....	10
Sebastian Ferrer.....	2
Miguel Fumo.....	2
Ramon Fuentes.....	2
Andrés Valencia.....	19
Antonio Flores.....	2
Francisco Rodriguez.....	4
Manuel Jimenez.....	4
Joaquin Castañeda.....	19
Tomás Rodriguez.....	8
Domingo Blazquez.....	4
Roque Perez.....	4
Antonio Mendez.....	4
Sinforoso Laguna.....	10
Andrés Landeira.....	4
Antonio Garcia.....	8
Francisco Roman.....	8
Petra Vallejo.....	4
Rafael Roman.....	4
Juan Sevillano.....	4
José Crespo.....	4
Norberto Garcia.....	8
Pedro Olivencia.....	2
Gregorio Pifion.....	20
Agustina Lopez.....	4
Isidro Alted.....	6
Isidro Travieso.....	8
José Soler.....	10
Hilarion Lopez.....	14
Trinidad Mascara.....	6
Ciriaco Cuadrado.....	4
José Labandera.....	6
José Pego.....	4
José Berlanga.....	4
Eugenio Sanchez.....	4
Felipe Peinado.....	4
Gregorio Moreno.....	8
Antonio Garcia.....	4
Venancio Velaz.....	12
Juana Simon.....	8
Ramon Franco.....	10
Joaquina Bueno.....	12
Antonio Lolo.....	10
Francisco Torres.....	2
Gaspar de la Fuente.....	4
Joaquin Peinade.....	4
Marcos Justerías.....	4
Santos Gonzalez.....	4
Esteban Lema.....	4
Justo Herreros.....	2
Marcos Romero.....	4
Un particular.....	4
Otroid.....	2
Suma total.....	742

Madrid 5 de Marzo de 1860.—Márcos Diaz.

NUMERO 2.º

EL GREMIO DE EXPENDEDORES DE TERNERA.

Antonio Caramés.....	80
Roman Burgos.....	80
Antonio Serrano.....	80
Antonio Lopez.....	80
Casimira Burgos.....	80
Domingo Gil.....	40
Nicolás Garcia.....	40
Maria Carmen Barceñas.....	40
Antonio Canizares.....	80
José Tejero.....	8
Vicente Pego.....	80
Francisco Fernandez.....	80
Vicente Pradillo.....	20
Pascual de Dios.....	20
Joseta Francioni.....	20
Pedro Pego.....	40
José Pego.....	40
Ramon Pablos.....	40
Pedro Quirós.....	40
Antonio Colaza.....	40
Tomás Fernandez.....	40
Francisco Blasco.....	40
Antonio Correa.....	14

Madrid 5 de Marzo de 1860.—Márcos Diaz.

NUMERO 3.º

Lista de los maestros y oficiales del gremio de carreteros en esta corte y de las cantidades con que voluntariamente han contribuido en beneficio de los soldados del ejército español que se inutilizan en la actual guerra de Africa, recaudadas por el síndico y reparadores de dicho gremio que la suscriben, á saber:

Pedro Cortina.....	40
Alejo Trestan.....	50
Manuel Castillo.....	20
Antonio Novillo y Castro.....	20
Manuel Corral.....	4
Antonio Garcia.....	8
Juan Alcorca.....	8
Valentin Diaz.....	100
Angel Arias.....	8
José Diaz Rey.....	8
Pablo O	